

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Decreto Exento N° 928 de fecha 28.06.2022 que autoriza la firma del Administrador Municipal.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuesto N° 005 de fecha 03.01.2023, de la Directora de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.
5. Decreto Exento N° 0050 de fecha 06.01.2023, que Aprueba el Programa Fiesta de la Vendimia del Valle de Colchagua 2.023.
6. Memorandum N° 025 de fecha 19.01.2023, de la Encargada Oficina de Turismo solicitando realizar la Propuesta Pública.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere contratar los servicios de alimentación para el personal que va a realizar las diferentes actividades enmarcadas dentro del programa Fiesta de la Vendimia de Colchagua 2.023 a realizarse los días 03, 04 y 05 de Marzo de la Comuna de Santa Cruz.
2. El Proyecto se financiará con carga a los Fondos del Presupuesto Municipal, Número de Cuenta 215.22.11.999.001.013.

DECRETO

EXENTO N° 00407

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada "**SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN DE LA FIESTA DE LA VENDIMIA 2023**" y **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Formatos, Itinerario y Anexos, que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Directora de Administración y Finanzas**, la **Encargada Oficina de Turismo** y el **Secretario Comunal de Planificación o sus subrogantes respectivos**.
3. El Inspector Técnico de la Propuesta será la **Encargada Oficina de Turismo**.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretaria Municipal (S)



GONZALO ANDRÉS GÁLVEZ VENEROS
Administrador Municipal (S)

GAGV/MAPP/MARR/RMSS/evc

C. C.:

- Alcaldía (02)
- Adquisiciones (01)
- Archivo (01)

-----/